

MIÉRCOLES, 24 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 142

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE:2019-6663 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sobre asistencias e indemnizaciones a miembros de la Corporación.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con 8 de julio de 2019, ha adoptado acuerdo relativo a Asistencias e Indemnizaciones a miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. y 4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, con el siguiente detalle:

Primero. Establecer el siguiente régimen de Asistencias e Indemnizaciones de los miembros de la Corporación de Herrerías:

1. Todos los miembros de la Corporación percibirán una Asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte (Pleno, Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas, Mesas de contratación, Comisiones Especiales), por importe de 40,00 €/sesión.

2. El Sr. Alcalde percibirá una indemnización en concepto de gastos por desplazamiento por el término municipal para atender las obligaciones propias del cargo por importe de 250,00 €/mensuales.

3. Por desplazamientos, se fijan las siguientes indemnizaciones, de acuerdo a lo previsto en la Bases 27ª de Ejecución del vigente Presupuesto:

— Por desplazamiento a Santander, para realización de gestiones municipales, se fijan las siguientes indemnizaciones globales (incluyen dietas y gastos de desplazamientos):

— Alcaldía-Presidencia: 90,15 euros.

— Concejales: 60,10 euros.

— Por desplazamiento en general, se fija como indemnización la cuantía resultante de aplicar la normativa vigente en el momento de su devengo (Orden EHA/3770/2005).

— Para casos distintos a los anteriormente citados, se fija como indemnización lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, teniendo en cuenta las actualizaciones o modificaciones que del mismo se hagan.

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de la fecha, sin perjuicio de su publicación preceptiva en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Puente El Arrudo, 17 de julio de 2019.

El alcalde-presidente,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2019/6663

CVE-2019-6663